

En el pueblo de San Javier de Barajas á diez y siete
 de Noviembre de mil ochocientos setenta; Reunidos en la sa-
 la Capitular de este pueblo en sesion extraordinaria los Señores
 que al margen se expresan, junto con los Concejales y Junta
 pericial que fueron en el pasado año de mil ochocientos se-
 tenta y siete bajo la presidencia del Señor D. Jose Vivar Ab-
 calde del mismo, dicho Señor abrió la sesion mandando á mi
 el infmo Secretario la lectura integral del oficio del M. P. S.
 Señor Economio de la provincia de Jha. pto. de los carientes
 referente á laolucion que ha recaido en el expediente
 iniciado en dho. año mil ochocientos setenta y siete por D. Fran-
 cisco Casablanca de esta vecindad reclamando de agravio por
 exceso de contribucion territorial, y en cuyo oficio se condena
 al municipio y Junta pericial de aquel año al reintegro de
 pesiontas setenta pesetas á la caja de la Administracion por
 haberlas sido impida para gastos de la Comision, y verificada
 la lectura integral de dho. oficio, los Señores Concejales y Jun-
 ta pericial manifestaron que de ningun modo podian con-
 formarse al fallo de dho. Señor Abm. economico, y que en
 conguiente se manifestara al mismo Señor Abm. que
 apelaban de su providencia por ante la Superioridad con
 recurso de alzada, y que en virtud se oficiara á dho. Señor
 que el expediente original de que se trata con toda su docu-
 mentacion fuese remitido á dha. Superioridad exponiendo, se insal-
 avisan el dia de su remision á los efectos oportunos; asi lo
 acordaron los Señores presentes componentes el Ayunta-
 miento y Junta pericial de dho. año mil ochocientos setenta
 y siete, menos D. Juan Comederos y Francisco Mear que
 se han conformado á verificar el pago que les corresponda.
 Y en este estado se levanta la sesion firmando estas

a los dho señores Presidente y demas conuocados de que
yo es nro Secretario de que certifico.

Jose Vivar

Jose dila

Juan Blas

Juan Pila

Por los Concejales Juan Girones, Felix Gues y Pablo Ja-
ber que no saben escribir y por mi

Domingo Prat.

Concejales que fueron en el año mil ochocientos seten-
ta y siete.

Juan Pila

Antepericial

Antonio Vivar

Por Antonio Folch y Pablo Gue-

Por Jose Siman que
no sabe y Pedro Amet-
ter de voluntad y presen-
cia. Domingo Prat.

ban que no saben escribir a m-
voluntad y presencia propia.

Domingo Prat.

Domingo Prat. S^o

En el pueblo de San Juico de Barrera a veinte de
noviembre de mil ochocientos setenta: Permitidos en senos
ordinarios los señores que al margen se expresan compo-
nentes el Ayuntamiento del mismo en la sala capitular
bajo la presidencia del señor Alcalde D. Jose Vivar este
señor abrio la sesión mandando la lectura de la sesión
anterior la que quedo aprobada. Tambien mando la